



ACUERDO DE CODISEC N° 0002- 2023-CODISEC CAYMA

Cayma, 15 de febrero del 2023

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 15 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 15 de febrero del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la primera campaña denominada "Abrigando Cayma" hasta el 31 de marzo del 2023.



SEGUNDO: Sustentar el cumplimiento de actividades o tareas adicionales a favor de la comunidad organizada, mediante conducto regular.

TERCERO: La secretaría técnica debe remitir el Plan de Acción Distrital a Consejo Municipal para aprobación mediante Ordenanza Municipal.

CUARTO: Se acuerda la ejecución mensual de sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

QUINTO: Brindar capacitación especializada al personal de serenazgo, para cumplimiento de sus funciones.

SEXTO: Evaluar la implementación de puntos de control.

SEPTIMO: Atender la necesidad de las Instituciones Educativas sobre el ingreso y salida de sus estudiantes, en medida de la logística de la PNP y Serenazgo.

OCTAVO: Incorporar a representante del Ministerio Público, representante del sector salud, representante del sector educación, Centro de Salud Mental Comunitario de Cayma, Centro de Emergencia Mujer y de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro; debiendo remitir los oficios respectivos para las designaciones de los representantes.

El cumplimiento de todos los puntos queda a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CODISEC - CAYMA

Juan Carlos Linares Cama
PRESIDENTE



CODISEC CAYMA

Rómulo Martín Pinto Cheng
CMDTE. PNP (R)
RESPONSABLE SECRETARÍA TÉCNICA